



No. 202510130028981

Fecha Radicado: 13-AUG-2025 11:4

Destino: MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1301	Fecha:	11-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO, HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ Y CEDIEL SIERRA		
Nit - CC:	46372833, 74181481 y 00000		
Predio Numero	0102000000400034000000000 (010200400034000)		
Dirección Del Inmueble	C 3 2 55 In		
Dirección De Cobro	C 3 2 55 In		
Matricula Inmobiliaria	095-125109		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los señores, **MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO, HECTOR ANDRES ALARCON FERNANDEZ Y CEDIEL SIERRA**, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. **46372833, 74181481 y 00000**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010200000040003400000000 (010200400034000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-125109**, y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, se encuentra ubicado en la siguiente dirección **C 3 2 55 In**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2017 a 2025; se le practicó la liquidación oficial según Resolución, No. 368 de 2020, de las vigencias 2017 a 2020; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea. v a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000000400034000000000 (010200400034000), con folio de Matrícula inmobiliaria, 095-125109, de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC registra la dirección C 3 2 55 In, de este Municipio.

Código Catastral	NIT. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000040003400000000	46.372.833	201668193	0	495	214						
Propietario	Años a pagar	Dirección	C 3 2 55 In								
MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO	2021 a 2025	Avaluo	\$ 86.264,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-125109	04/04/2024	2016	27/12/2016	\$ 215,150						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporia	Sob.Bombieri	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	74.588.000	447.528	574.632	0	0	8.951	0	0	8.951	1.031.111
2022	0.006	76.826.000	460.956	466.824	0	0	9.219	0	0	9.219	936.999
2023	0.006	80.137.000	480.822	291.621	0	0	9.616	0	0	9.616	782.059
2024	0.006	83.751.000	502.506	129.076	0	0	10.050	0	0	10.050	641.632
2025	0.0065	86.264.000	560.716	4.199	0	0	11.214	0	0	11.214	576.129
TOTALES			2,452,528	1,466,352	0	0	49,050	0	0	49,050	3,967,930

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sugamoso, a los once (11) días del mes de julio, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sugamoso Mirador Plaza Entrada Cafetera #1 No. 15-12 para que efectúe el pago.

**servientrega**  
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía No. 2 2 3 4 7 6 2 3 0 9

Tipo  Notificaciones  Citación  Otros Documentos # Folios # Anexos

Entrada Cafetera #1 No. 15-12 para diligencias varias



servientrega

Servientrega S.A NIT° 860 512 330-3 Principal Bogotá D.C  
 Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario  
 www.servientrega.com PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045

Fecha: 21 / 8 / 2025 10 : 46

Fecha Prog. Entrega: 21 / 8 / 2025



CODIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762309

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
 Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA  
 País COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1
3	1	1

Desconocido	1	1	1
Rehusado	2	1	1
No resid			
No reclamado	3	1	1
Dirección errada			
Otro (indicar cual)			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI CONFORMIDAD (C/OMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234762309



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD2	NORMAL	MT: TERRESTRE
C 3 2 55 IN			
Nombre MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO			
Teléfono 3106729531		D.I./NIT: 46372833	
País COLOMBIA		Cód. Postal: 152210531	
email: Datos no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP No 1301 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL. 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete. \$ 9.900 00 Peso (vol): 0 Peso (kg): .1  
 Vr. Sobreflete. \$ 0.00 No. Remisión: -  
 Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-69 V 4

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO



NIT 860512330-3

0078399

Información Envío

No. de Guía Envío 2234762309 Fecha de Envío 21 8 2025

Remitente Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA  
 Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Dirección CARRERA 11 N 15 - 13 Teléfono 3106729531

Destinatario Ciudad SOGAMOSO Departamento BOYACA  
 Nombre MARIA CRISTINA BELLO ACEVEDO  
 Dirección C 3 2 55 ln Teléfono 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución 1 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. Referencia Documento COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ Fecha y Hora Elaboración Constancia: 1 9 2025 14 12  
 Número de Guía Logística de Reversa: 2233365074



Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 1 / 9 / 2025 14 : 12

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233365074

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono:	email:
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
SECRETARIA DE SALUD SOGAMOSO		
<input type="checkbox"/> Desconocido		
<input type="checkbox"/> Rehusado		
<input type="checkbox"/> No reside		
<input type="checkbox"/> No reclamado		
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección errada		
<input type="checkbox"/> Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

**Omar Montaña**  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS LEGIBLES, SELLO Y D.I.  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365074



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>	
	CIUDAD: SOGAMOSO					
	BOYACA		F.P.: CREDITO			
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE			
	CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
Teléfono: 3106728531				D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA				Cód. Postal:		
email:						

Dice Contener: 2234762309

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-JDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Número de Transporte: Licencia No. 405 de Marzo 2020, Licencia No. 1776 de Sep. 1991.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL